



Actualidad

Inauguran en Rancagua primera Unidad de Familia para fortalecer acogimiento y adopción en O'Higgins

» El nuevo espacio del Servicio de Protección acompañará procesos de acogida y adopción en la región. Actualmente, 17 niños y niñas menores de 4 años permanecen en residencias a la espera de una familia.

Javier Celis Gómez

Con una actividad encabezada por autoridades regionales y nacionales, fue inaugurada en Rancagua la primera Unidad de Familia del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en la Región de O'Higgins, orientada a fortalecer los procesos de acogimiento familiar y adopción.

La unidad funcionará en calle Alcázar y estará encargada de orientar, evaluar, formar y acompañar a personas y familias interesadas en convertirse en familias de acogida o iniciar procesos de adopción. Además, todos los procesos serán

gratuitos para quienes deseen participar.

La ceremonia contó con la participación del subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez; la delegada presidencial regional, Susana Pinto; el director nacional del Servicio de Protección Especializada, Claudio Castillo; el seremi de Desarrollo Social y Familia de O'Higgins, Cristian Flores; y la directora regional subrogante del servicio, Carolina Espinoza.

Actualmente, en la región existen 17 lactantes entre 0 y 4 años que viven en residencias de protección y necesitan una familia de acogida. A nivel regional,



→ Nueva oficina ubicada en Alcázar, Rancagua.

el Servicio de Protección atiende a 8.973 niños, niñas y adolescentes mediante 111 proyectos ejecutados en las 33 comunas de O'Higgins.

El subsecretario Marcelo Sánchez explicó que uno de los principales desafíos es "que cada niño tenga una familia con quien crecer".

"Hoy día tenemos cerca de 600 niños que están en residencia y tienen menos de cuatro años. La ley es clara y establece la no internación de niños menores de cuatro años en residencia", señaló. La autoridad agregó que las nuevas unidades permitirán agilizar los procesos para las familias interesadas. "En menos de 72 horas desde que uno se inscribe en la página del servicio se le va a contactar por una unidad familiar", afirmó.

Durante la actividad también participaron familias que actualmente se encuentran en proceso de convertirse en familias de acogida. Entre ellas estuvo Karen Gloria Pino, vecina de Rengo y madre de tres hijos, quien relató cómo nació la

decisión junto a su familia.

"Desde chica siempre decía que quería adoptar, porque vela a niños que necesitaban un hogar. Esto nació cuando mi hija empezó a hacer su práctica en una residencia y nos contaba cómo era cuidar a los niños que llegaban", comentó.

Karen explicó que actualmente está en la etapa final del proceso y valoró el acompañamiento recibido. "Yo pensé que iba a ser mucho más difícil, pero no. Acá nos brindan todo el apoyo y la ayuda que uno necesita", indicó.

Es importante señalar que las personas interesadas en convertirse en familia de acogida pueden consultar o iniciar el proceso a través del sitio web del Servicio de Protección. Entre los requisitos se considera ser mayor de edad, no tener antecedentes penales ni inhabilidades para trabajar con niños, contar con ingresos regulares, disponer de una red de apoyo y que ningún integrante del núcleo familiar se oponga al proceso.

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado Civil de Rancagua, en causa rol V-271-2024, mediante sentencia de fecha 11 de abril de 2025 se concedió la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de don JOSÉ ROVINO CARO BILDES, cédula de identidad N°1.113.598-6, quien tuvo su último domicilio en Calle Mejica, pasaje Uno, número 782, comuna de Rancagua, a su cónyuge doña ZULEMA DEL CARMEN URZUA URZUA, cédula de identidad N°2.100.852-3 y a sus hijos, doña PURSIMA CONCEPCIÓN CARO URZUA, cédula de identidad N°5.553.689-8, don JOSÉ EDUARDO CARO URZUA, cédula de identidad N°5.243.874-1, don ROBERTO WENCESLAO CARO URZUA, cédula de identidad N°6.188.385-1, don CARLOS ENRIQUE CARO MADRIG, cédula de identidad N°6.130.382-7, don LUIS HUMBERTO CARO MADRIG, cédula de identidad N°10.002.540-R, doña ALDINA DEL CARMEN CARO MADRIG, cédula de identidad N°11.273.793-6 y don WILSON JOVINO CARO MADRIG, cédula de identidad N°11.527.923-R, en los términos contenidos en el testamento que figura bajo el repertorio N°571-1985 otorgado ante don Juan Guillermo Briccio Urra, Notario Público suplente del titular don Ricardo Valderrama Lathrop, en la comuna de Rancagua. El SECRETRARIO